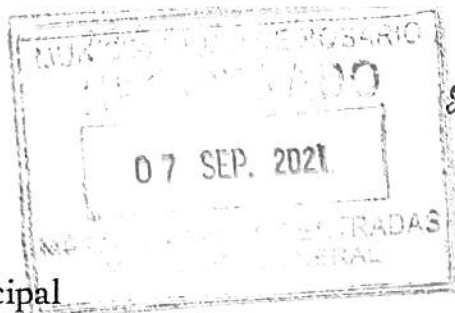




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 60.517)

Concejo Municipal

La Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por los Concejales Fabrizio Fiatti, Alejandra Lorena Carbajal, María Eugenia Schmuck, Lisandro Zeno, María Verónica Irizar y Mónica Ferrero, el cual expresa:

“Visto: La próxima realización de las XVIII Jornadas de reflexión y socialización del Trayecto de la Práctica: Políticas y Prácticas inclusivas en el Nivel Superior; y la V Jornada de Sensibilización, Educación e Inclusión en el Nivel Superior de la Enseñanza organizado desde el Instituto de Educación Superior N° 28 “Olga Cossettini”, y

Considerando: Que próximamente tendrán lugar en nuestra ciudad, las “XVIII Jornadas de reflexión y socialización del Trayecto de la Práctica: Políticas y Prácticas inclusivas en el Nivel Superior”; y la “V Jornada de Sensibilización, Educación e Inclusión en el Nivel Superior de la Enseñanza”, organizado desde el Instituto de Educación Superior N° 28 “Olga Cossettini”.

Que las “XVIII Jornadas de reflexión y socialización del Trayecto de la Práctica: Políticas y Prácticas inclusivas en el Nivel Superior”, se desarrollarán el día 17 de setiembre del corriente año.

Que por su parte, la “V Jornada de Sensibilización, Educación e Inclusión en el Nivel Superior de la Enseñanza”, tendrán lugar el día 9 de octubre de 2021.

Que ambas actividades se desarrollarán en formato virtual y serán transmitidas a través del canal propio en Youtube del Instituto de Educación Superior N° 28 “Olga Cossettini”.

Que el proyecto que promueve la celebración de ambas actividades, se genera a partir del trabajo que desde el año 2015 viene desarrollando la cátedra de EDI 1 del Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación, sobre la Inclusión en el Nivel Superior de las personas en situación de discapacidad.

Que los organizadores destacan que es crucial conocer la realidad de las personas con discapacidad y su trayectoria estudiantil en el Nivel Superior. Conocer cuáles son los principales desafíos y qué retos se plantean para la educación de hoy desde el interior de la formación docente.

Que la Jornada de Sensibilización, Educación e Inclusión en el Nivel Superior de la Enseñanza, se concibe como un lugar donde debatir y

compartir las experiencias con la participación de distinguidas expertas en la temática de nivel provincial y nacional.

Que estas jornadas, tienen como objetivo concientizar a los docentes y estudiantes de la institución educativa y del público en general sobre la problemática de la Discapacidad y Derechos Humanos abordados desde dos ejes cruciales como son género y discapacidad y el derecho al acceso de la información, con material de estudio accesible.

Que en este sentido, se considera que hoy la inclusión de las personas con discapacidad en el nivel superior debe ser atendida y trabajada, ya que es una realidad que atraviesa nuestras aulas presenciales y/o en la virtualidad y que todo docente debe conocer.

Que la actividad contará con la presencia de la Prof. Daiana Travesani (UNR); la Lic. Evelina Díaz (UNLP); Dra. Teresa Montero (UNR) y la Bibliotecaria del IES N° 28 Raquel Dalmaso.

Que según destacan los organizadores las Jornadas de reflexión y socialización del Trayecto de la Práctica tienen un largo recorrido que se inicia en 2003 con la finalidad de construcción de un espacio sobre el conocimiento docente y sus prácticas pedagógicas, que se constituyó también como un espacio para la autoevaluación institucional de la formación.

Que en este año tan particular la temática se centrará en las políticas y prácticas inclusivas en el Nivel Superior, proponiéndose los siguientes ejes: ESI, discapacidad y la educación Intercultural Bilingüe en nuestras, todo lo cual será abordado en las XVIII Jornadas de reflexión y socialización del Trayecto de la Práctica: Políticas y Prácticas inclusivas en el Nivel Superior.

Que dada la importancia de la temática de ambas jornadas corresponde evaluar la declaración de interés municipal de las XVIII Jornadas de reflexión y socialización del Trayecto de la Práctica: Políticas y Prácticas inclusivas en el Nivel Superior; como así también la de la V Jornada de Sensibilización, Educación e Inclusión en el Nivel Superior de la Enseñanza".

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal las "XVIII Jornadas de reflexión y socialización del Trayecto de la Práctica: Políticas y Prácticas inclusivas en el Nivel Superior"; y la "V Jornada de Sensibilización, Educación e Inclusión en el Nivel Superior de la Enseñanza", organizadas desde el Instituto de Educación Superior N° 28 "Olga Cossettini" y que tendrán lugar los días 17 de septiembre y 9 de octubre del corriente año calendario respectivamente.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al

Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3°.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559/10 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario".

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 2 de Septiembre de 2021.-

Dr. DIEGO R. PALADINI
Subsecretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

///sario, 8 de Septiembre de 2021.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO.


Dante Taparello
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario


Dra. MARIANA CAMINOTTI
Secretaria de Género
y Derechos Humanos
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO